Año de 1946 Lunes 14 de Octubre Núm. 126

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción una peseta.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd. Número de más de tres años, 2,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un trimestre.....	21,00 pesetas	Un trimestre.....	22,50 pesetas
Un semestre	85,00 íd.	Un semestre	86,50 íd.
Un año	60,00 íd.	Un año	65,00 íd.

1927

Gobierno Civil de la Provincia

Secretaría general

CIRCULAR

En el día de la fecha he tenido a bien juramentar, a propuesta de don Valeriano González Calvo, y como guarda jurado, al vecino de Juarros de Voltoya Angel Sáez González, para custodiar las fincas propiedad del mencionado señor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 10 de Octubre de 1946.

El Gobernador Civil,

Joaquín Pérez Villanueva

1923

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Propiedades y Contribución Territorial en la provincia de Segovia

En esta Administración se encuentra expuesto al público el apéndice de las variaciones que el padrón de la Contribución Territorial Rústica de esta capital correspondiente al año de 1946, ha de sufrir en el próximo ejercicio de 1947. Dicho documento puede ser examinado por cuantas personas lo deseen durante un período de ocho días a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y contra él podrán formular las reclamaciones que consideren oportunas, siempre que versen sobre errores aritméticos y de copia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 8 de Octubre de 1946.—El Administrador de Propiedades, Pablo Bellido.

1917

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Segovia

Inspección de Circulación y Transportes por carretera

Peticiones de lineas de transporte de viajeros por carretera

Esta Jefatura de Obras Públicas hace saber: Que por don Bernardo Garrido Sanz, ha sido solicitada la oportuna autorización para establecer un servicio de transporte de viajeros por carretera de Escarabajosa de Cabezas a Segovia, mediante la prolongación en 13 kilómetros de la linea que actualmente tiene autorizada de Segovia a Cantimpalos en esta provincia.

Las entidades y particulares afectados podrán formular ante esta Dependencia y en plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, las alegaciones que, en pro o en contra al establecimiento de dicho servicio, crean convenientes.

Segovia, 9 de Octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Pedro Morán Miranda.

1915

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

CIRCULAR NÚM. 29

Normas a las que han de atenerse para trasladar piensos en la actual campaña de 1946-47.

Por la presente se hace saber que se autorizan las operaciones de compra-venta de piensos intervenidos por este Servicio Nacional del Trigo entre Agricultores y Agricultores ganaderos, Granjas avícolas, Hermandades Sindicales, Juntas Agrícolas, Cooperativas, Uniones Territoriales, etc. ajustándose para ello en todo momento a las siguientes instrucciones:

Primera. Los piensos que pueden ser objeto de contratación son los siguientes: alpiste, avena, cebada, mijo, panizo, sorgo, garbanzos negros, almortas, altramuces, veza y yeros.

Segunda. Para trasladar piensos dentro de la provincia, los compradores deberán solicitarlo por instancia dirigida a esta Jefatura, acompañando a la misma los documentos siguientes: a) ficha C-1 1946 del vendedor, contratos acreditativos de que éste ha realizado la entrega de sus cupos forzosos y certificación de la cantidad y clase del ganado que posee el comprador y fin a que desean dedicarlo.

Esta Jefatura previas las comprobaciones oportunas autorizará o denegará el traslado, comunicándose al interesado para su conocimiento.

Tercera. Para trasladar piensos de una provincia a otra, deberá el comprador solicitarlo por instancia dirigida al Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, presentando citada instancia en la Jefatura del Servicio de la provincia a que corresponda la localidad en que han de ser consumidos dichos piensos. En la instancia mencionada harán constar el nombre y domicilio del peticionario, provincia, municipio, localidad y número del C-1 de la explotación de origen, así como también el nombre del vendedor y la cantidad objeto de compra-venta, señalándose igualmente la cantidad y clase del ganado de la explotación de destino.

Por esta Jefatura provincial y de forma urgente se dará la tramitación ordenada a citados documentos, comunicándose seguidamente al interesado la resolución que acuerde la Delegación Nacional de este Servicio.

Cuarta. En aquellos casos en que no pudiera utilizarse como documento de comprobación de las necesidades del punto de consumo la ficha C-1 por ser destinados los piensos a una explotación agrícola de productos no intervenidos por el S. N. T. ganadera, forestal, etc. se unirá a la instancia un certificado de la Hermandad Sindical de labradores y ganaderos con el visado del Organismo oficial correspondiente, en que se acredite las necesidades de consumo de dichos piensos y la cantidad y clase del ganado del comprador.

Quinta. Cuando los piensos sean dedicados a siembra, se acompañará un certificado del Ayuntamiento en el cual se consignará si el comprador tiene preparado el terreno para recibir la simiente, indicando su extensión para cada variedad.

Sexta. No se concederán autorizaciones de traslados hasta tanto no hayan sido efectuadas las entregas de los cupos forzosos marcados a compradores y vendedores.

En el caso de que el agricultor vendedor no se le hubiera marcado cupo forzoso del pienso objeto de contratación, deberá solicitarlo de la Jefatura provincial que le sea señalado y llevar a efecto su entrega, pues sin éste requisito no será concedida autorización de venta alguna.

Séptima. Tanto los traslados provinciales como en los interprovinciales, será condición indispensable la previa entrega al S. N. del T. por parte del vendedor, del 30 por 100 de la cantidad que desee vender, que le será abonada al precio del cupo excedente correspondiente y ello independiente de la entrega del cupo forzoso señalado.

Aquellos agricultores que deseen trasladar sus piensos con destino a satisfacer necesidades de sus propios ganados o de siembra, bien dentro de la misma provincia o de una a otra, seguirán el régimen establecido en la presente circular y no se les señalará ningún tanto por ciento de entrega en concepto de gravamen.

Asimismo se exceptua de la entrega por parte de los vendedores del 30 por 100 én concepto de gravamen, cuando los productos a trasladar sean altramuces, almortas, veza y yeros.

Octava. Los precios de contratación serán los de excedente para avena y cebada y para los demás productos los de base de la variedad comercial correspondiente.

Novena. En lo que se refiere a las almortas, si ésta leguminosa se dedica al consumo humano, bien directo o transformado en puré, la Jefatura de este Servicio exigirá al interesado se presente la autorización de compra que le hubiera sido concedida por la Comisaría General de Abastecimientos.

Décima. Los comerciantes almacenistas que tengan en su poder partidas de altramuces, almortas, veza y yeros, adquiridos con anterioridad a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL por la Comisaría General de Abastecimientos de la necesidad de guías de circulación, vendrán obligados a declarar sus existencias a la Jefatura provincial de su residencia en un plazo de cinco días, a partir de la fecha en que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia la presente circular, teniendo de plazo hasta el día 20 de los corrientes para vender sus mercancías debidamente declaradas, sometiéndose para la expedición de guías a las normas expuestas anteriormente.

Lo que se hace pùblico para general conocimiento y cumplimiento de los interesados, advirtiéndose que todos aquellos traslados de piensos que no vayan respaldados con la guía de circulación ordenada, serán objeto de incautación, exigiéndose las responsabilidades a que hubiere lugar con arreglo a la Ley de Tasas.

Segovia, 8 de Octubre de 1946.—El Jefe provincial, Enrique Vila Ochando.

1942

Servicio de Catastro de la riqueza rústica

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he aprobado con esta fecha las relaciones de características catastrales de los términos municipales de Corral de Ayllón, Fresno de Cantespino y Saldaña de Ayllón, después de terminado el plazo de exposición al público. Contra este acuerdo podrán recurrir los particulares y entidades interesadas ante el Ilmo. señor Director general de Propiedades y Contribución Territorial durante el plazo de quince días, a contar del siguiente de la fecha de publicación de este anuncio.

Segovia, 10 de Octubre de 1946. El Ingeniero Jefe provincial, Antonio Elías.

1921

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Con esta fecha han sido aprobados como definitivos los tipos evaluatorios resultantes de los trabajos de catastro realizados en los términos municipales de Madriguera, La Salceda y Santiuste de Pedraza, de esta provincia.

Dichos tipos evaluatorios, con sus elementos integrantes, estarán expuestos al público durante un plazo de quince días en los respectivos Ayuntamientos, para que los particulares y entidades interesadas puedan examinarlos y formular ante esta Jefatura de Catastro las reclamaciones que juzguen oportunas.

Las equivalencias de las clases locales, en las distintas calificaciones, con las del cuadro provincial de cultivos y aprovechamientos de carácter agrícola publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 26 de Mayo de 1943, son las siguientes:

Término municipal de Madriguera

Cereales y tubérculos: Clase única, equivalente a 5.ª
Cereal secano: 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª, equivalentes a 5.ª, 8.ª, 12.ª, 14.ª, 16.ª y 20.ª
Era: Clase única, equivalente a cereal de 5.ª
Prado: 1.ª y 2.ª, equivalentes a 4.ª y 5.ª de Pradera.
Pradera: 1.ª y 2.ª, equivalentes a 8.ª y 9.ª
Dehesa de pastos: Clase única, equivalente a 12.ª

Término municipal de La Salceda

Cereales y tubérculos: Clase única, equivalente a 5.ª
Cereal secano: 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª, equivalentes a 6.ª, 7.ª, 9.ª, 12.ª, 14.ª, y 16.ª
Prado: 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª, equivalentes a 2.ª, 3.ª, 6.ª y 10.ª de pradera.
Era: Clase única, equivalente a cereal 6.ª

Término municipal de Santiuste de Pedraza

Cereales y tubérculos: 1.ª y 2.ª, equivalentes a 4.ª y 5.ª
Cereal secano: 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª, equivalentes a 5.ª, 7.ª, 8.ª, 12.ª, 16.ª y 20.ª
Era: Clase única, equivalente a cereal de 5.ª
Viña: 1.ª, 2.ª y 3.ª, equivalentes a 7.ª, 9.ª y 10.ª
Pradera: 1.ª, 2.ª y 3.ª, equivalentes a 3.ª, 6.ª, 10.ª y 11.ª

Por lo que se refiere a los aprovechamientos de carácter forestal, los elementos integrantes de los tipos imponibles que gravan dicha riqueza en los términos municipales anteriormente citados, son los siguientes:

Calificación y subcalificación	UTILIDADES CLASES — local	de zona	Renta	Ganado de renta	Líquido	Superficie
Término de Madriguera						
Monte bajo de roble.	U.ª	6.ª	21,86	8,98	31	1-37-10
Monte público n.º 71.	U.ª	Cuenta especial			17	122 40-97
Erial	1.ª	6.ª	6,25	6,87	12	221-76 67
Id.	7.ª	6.ª	4,25	4,67	8	30 62 84
Término de La Salceda						
Monte bajo de roble.	U.ª	4.ª	39,44	15,95	55	4-58 62
Pinar silvestre.....	U.ª	8.ª	60,82	2,81	64	13-97 67
Erial	1.ª	3.ª	15,00	16,50	30	454-43-24
Id.	2.ª	5.ª	8,75	9,62	17	336 27 50
Id.	3.ª	7.ª	4,25	4,67	8	27 82 80
Arboles de ribera...	U.ª	5.ª	231,40	—	231	0 13 10
Monte público n.º 161	U.ª	Cuenta especial			41	128-57-15
Id. íd. n.º 161-A..	U.ª	Id.	íd.		12	144 84 50
Término de Santiuste de Pedraza						
Arboles de ribera...	U.ª	5.ª	231,40	—	231	1-92 00
Pinar silvestre.....	U.ª	8.ª	60,82	2,81	64	41 67 46
Monte bajo encinar..	U.ª	6.ª	27,62	5,92	34	282-59 88
Monte público n.º 162	U.ª	Cuenta especial			23	25 58 35
Id. íd. n.º 163.....	U.ª	Id.	íd.		22	242-47-88
Erial	1.ª	5.ª	8,75	9,62	17	45-43 72
Id.	2.ª	6.ª	6,25	6,87	12	27-81-63
Id.	3.ª	7.ª	4,25	4,67	8	86-67-88

Segovia, 7 de Octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe provincial, Antonio Elías.

1908

Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero

Captación de agua para ampliación del abastecimiento de Carbonero el Mayor (Segovia)

Se anuncia por la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, un concurso público para la ejecución de un destajo de setenta mil pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, el día 30 de Octubre de 1946, a las doce horas, en las oficinas de la citada Jefatura, calle de Muro, número 5, Valladolid.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que se inserta, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas y habrán de presentarse en pliego cerrado antes de las doce horas del día 25 de Octubre de 1946 en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero o en la Dirección General de Obras Hidráulicas, o también utilizando el servicio de correos, dirigiendo los sobres a la Jefatura de Aguas del Duero, siendo en este caso excluídos los sobres que se depositen en correos después del día 24 de Octubre de 1946 y los que no llegasen antes de la apertura.

El proyecto, cuadro de precios y pliego de bases, así como las demás condiciones para concurrir al concurso, podrán ser examinados en esta Jefatura o en la Dirección General de Obras Hidráulicas durante la presentación de proposiciones.

Los concursantes deberán acompañar una relación de las obras ejecutadas y otra de los medios auxiliares de que disponen y tendrán que depositar en la Pagaduría de la Jefatura de Aguas de la Confederación una fianza provisional de mil cuatrocientas pesetas, y para responder a los gastos que origine este concurso, depositará también en la propia Pagaduría mil quinientas pesetas.

Valladolid, 4 de Octubre de 1946. El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel de Llamas.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal núm..., con domicilio en..., núm..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de... con fecha... de... de 194..., para adjudicar por concurso de destajo las obras de..., se compromete a efectuar el destajo de dichas obras con sujeción al proyecto, cuadro de precios y pliego de condiciones facultativas y económicas del mismo, con la baja de... (aquí se pondrá la baja en letra y en número, que será un tanto por ciento)... hecha al presupuesto de ejecución por administración de las obras a construir.

(Fecha y firma y rúbrica.)

En los sobres se escribirá: Proposición que presenta D... para optar al concurso de las obras de...

(Firmado y rubricado.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1902

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

SUBASTA

La Comisión permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión que celebró el día 4 de Septiembre último, adoptó por unanimidad el acuerdo de convocar subasta pública para la ejecución de las obras de construcción de un lavadero público municipal en el sitio de esta Ciudad denominado «El Rastrillo».

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial del Municipio a las doce horas del primer día hábil siguiente al transcurso de un período de veinte días igualmente hábiles, contados a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de un miembro de la Comisión municipal permanente y Notario de turno que dará fe de la misma.

La cantidad que ha de servir de tipo para la licitación en la de ciento once mil seiscientas noventa pesetas con sesenta y cinco céntimos (111.690,65), debiendo girar las proposiciones a la baja respecto dicha suma. El remate será adjudicado al autor de la más ventajosa.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y lacrados, en la Secretaría municipal durante las horas de diez a trece de todos los días hábiles que medien desde el siguiente al de la publicación de este anuncio hasta el anterior al de la celebración de la subasta. En el anverso de dichos pliegos y firmado por el licitador deberá consignarse lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de construcción de un lavadero público municipal».

A cada proposición acompañará el licitador, en pliego aparte, el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional prevenida para tomar parte en la subasta que asciende a la cantidad de dos mil doscientas treinta y tres pesetas con ochenta y un céntimos (2.233,81), juntamente con los justificantes de estar al corriente en el pago de la contribución y de los seguros sociales.

El adjudicatario deberá constituir, en plazo de diez días a contar del siguiente al en que se le comunique el acuerdo de adjudicación, la fianza definitiva, ascendente a cuatro mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas con sesenta y dos céntimos (4.467,62), para responder del buen cumplimiento del contrato. Tanto ésta fianza como la provisional podrán ser constituídas en metálico, en valores o signos de crédito del Estado, Provincia o Municipio, o en créditos de este Ayuntamiento debidamente reconocidos y liquidados, pudiendo ser depositadas en la Caja de este Municipio, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales.

En el plazo de ocho días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva se procederá a otorgar escritura pública del contrato, que se entenderá celebrado a riesgo y ventura del contratista.

El principio de las obras deberá dar comienzo en el plazo de ocho días siguientes al de la firma de la escritura las que serán continuadas normalmente hasta su completa terminación, que deberá realizarse en plazo de cuatro meses con entera sujeción al proyecto, pliegos de condiciones e instrucciones del Arquitecto Director. El plazo de garantía de la obra será de seis meses.

Para concurrir a la subasta en representación de otra persona o Entidad será preciso la presentación del oportuno poder notarial que deberá ser bastanteado por cualquier Letrado con ejercicio en esta Capital.

Los gastos de formalización de la escritura, anuncios, reintegro del expediente, y en general todos los que se originen con motivo de la subasta o subastas si alguna resultase desierta por falta de licitadores, serán de cuenta del adjudicatario.

El proyecto y pliegos de condiciones se encontrarán de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, hasta el momento de la subasta.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el vigente reglamento para los contratos municipales de 2 de Julio de 1924.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado del Estado de la clase sexta y se ajustarán exactamente al siguiente

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., con domicilio en la calle de..., núm..., se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo las obras de construcción de un lavadero público municipal en el sitio denominado «El Rastrillo», cuyas obras fueron anunciadas por el Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia en el *Boletín Oficial del Estado* núm... y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia núm..., correspondientes a los días... y... del mes de... del corriente año, por la cantidad de... (en letra)... pesetas, con entera sujeción a los planos, memoria, presupuesto y pliegos de condiciones, de los cuales se encuentra perfectamente enterado.

(Fecha y firma del interesado.)

Segovia a 8 de Octubre de 1946. El Alcalde, A. Reguera.

1888

TABLADILLO

Subasta de maderas

El día veintidós del mes actual a las doce de su mañana, bajo la presidencia del que suscribe o quien legalmente le sustituya, un Concejal del Ayuntamiento y un Funcionario del ramo de Montes si el Distrito Forestal le designa y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, se celebrará en estas Casas Consistoriales, la subasta de 226 pinos agotados para la resinación, los cuales cubican 222,480 m. c. de madera y 14,501 metros cúbicos de leña de tronco, bajo el tipo de tasación de veinticuatro mil seiscientas ochenta y cinco pesetas treinta y cinco céntimos, (24.685,35), en el monte de estos pro-

pios número 123 del catálogo denominado «El Pinar.»

El que resulte rematante queda obligado a la reserva de 40,046 m. c. de maderas con destino a la elaboración de traviesas.

Las proposiciones podrán ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables hasta el propio señalado para la subasta, y hora de las doce; dichas proposiciones serán reintegradas con póliza de 4,50 pesetas y redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta.

Será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, haber ingresado en la Depositaría municipal el 5 por 100 de la tasación.

Serán de cuenta del que resulte rematante los pagos del importe del presupuesto de gestión técnica, anuncios en el BOLETIN OFICIAL, derechos reales y todos cuantos tengan relación con la misma.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas están en la Secretaría del Ayuntamiento para quien interese examinarlas.

Tabladillo, 4 de Octubre de 1946. El Alcalde, Perpetuo Anaya.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., enterado del anuncio de subasta de 226 pinos del monte número 123 de propios de Tabladillo, así como de los pliegos de condiciones que sirven de base a la misma, se compromete a tomar a su cargo el citado aprovechamiento con estricta sujeción a los pliegos de referencia por la cantidad de... pesetas (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

1897

MOZONCILLO

Subasta de pastos

El día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte naturales inclusive al de la publicación del de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las diez de la mañana y ante la mesa constituida con arreglo a lo que dispone el vigente reglamento de Contratación municipal, se celebrará en la Casa Consistorial la subasta de aprovechamientos de los pastos de los tranzones afectados A 5, 6, 7, y 8 y B, 9, 10, 11 y 12 del monte de estos propios, número 154 del catálogo denominado «El Pinar», con 560 cabezas de ganado lanar y bajo el tipo de tasación de mil seiscientas ochenta pesetas.

Si en esta subasta no hubiere postor, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones ocho días después a la misma hora.

La subasta se efectuará por el sistema de pliegos cerrados ajustados al modelo que se insertará a continuación y reintegrados en papel de la clase sexta o póliza de 4,50 pesetas, los que serán presentados durante la primera media hora siguiente a la de constitución de la mesa, acompañados de la cédula personal del licitador y resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de ochenta y cuatro pesetas, importe del 5 por 100 del tipo de licitación.

Si las proposiciones fueran presentadas por representación, se acompañará poder bastanteado por uno de los Abogados con ejercicio en Segovia.

Se adjudicará el remate provisional a la proposición mas ventajosa, y si fuere presentada alguna que no cubra el tipo de tasación, será desechada en el acto.

Al qne resulte adjudicada esta subasta provisionalmente, se someterá a la resolución de la aprobación definitiva del Ayuntamiento, quedando obligado el rematante a ingrerar en arcas municipales el 90 por 100 del importe de subasta, el 10 por 100 restante en la Habilitación del Distrito Forestal, el 10 por 100 para mejoras en dicho distrito y los gastos de gestión técnica que resulten de acuerdo con las tarifas aprobadas por O.M. de 22 de Octubre de 1945, todo ello antes de expedirse la licencia para el aprovechamiento.

El rematante queda obligado al pago de anuncios, reintegros de este expediente y demás que ocasione la subasta.

Regirán para esta subasta los pliegos de condiciones facultativas formulados por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia y publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con fecha 14 de Agosto de 1929 y el de las económicas aprobado por este Ayuntamiento con fecha veintitrés de Septiembre último y sobre el cual no se formuló ninguna reclamación durante su exposición al público.

Si se presentan dos o más proposiciones iguales, se cumplirá en el acto lo dispuesto en el reglamento respectivo.

Para todo lo no previsto se estará a lo dispuesto en el reglamento de Contratación municipal.

Mozoncillo, 4 de Octubre de 1946. El Alcalde, Frutos Herranz.

Model de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio y pliego de condiciones que han de regir para adquirir en pública subasta los aprovechamiento de pastos del monte «El Pinar», de los propios de este pueblo, para el año forestal de 1946 47, se compromete a adquirir dichos productos con sujeción a las condiciones de los pliegos por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

(Papel de la clase 6.ª o póliza de 4,50 pesetas.)

Subasta de maderas

El día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte días naturales inclusives al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los once de la mañana y ante la mesa constituída con arreglo a lo que dispone el vigente reglamento de Contratación municipal, se celebrará en la Casa Consistorial la apertura de pliegos para la subasta de aprovechamientos primarios del monte número 154 del catálogo denominado «El Pinar», de los propios de este pueblo, correspondiente al año forestal de 1946 47, consistente en aprovechar mil ciento sesenta y nueve pinos en pie, con un volumen de cuatrocientos sesenta y tres metros cúbicos con trescientos cuarenta y uno decímetros de madera y doscientos dieciséis metros cúbicos con setecientos veintidós decímetros de leña de tronco, bajo el tipo de licitación de treinta y seis mil setecientas sesenta y ocho pesetas con treinta y un céntimos. Las leñas de copas quedan a beneficio de la entidad propietaria para su adjudicación vecinal.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable la previa constitución en la Depositaría municipal de la cantidad del 5 por 100 del tipo de licitación.

El que resulte rematante estará obligado a elaborar traviesas con destino a la RENFE en la cantidad de ochenta y tres metros cúbicos y cuatrocientos un decímetros.

El sistema de subasta será el de pliegos cerrados que se presentarán en la Secretaría municipal en el plazo comprendido desde el dia siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior inclusive al en que ha de efectuarse la apertura de pliegos, todos los días hábiles y hora de once a doce. A todo pliego se acompañará por separado el resguardo del depósito provisional y la cédula personal del licitador.

La fianza definitiva será del 10 por 100 de la cantidad en que sea adjudicado el remate, que depositará en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Segovia, a disposición del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal. Además ingresará en la Habilitación de dicho Distrito el importe de los gastos de gestión técnica con arreglo a las tarifas oficiales que se encuentren vigentes en el momento de obtener la licencia. El pago del 10 por 100 de mejoras que se ingresará por el rematante en la cuenta corriente del Distrito Forestal en el Banco de España de Segovia, el 90 por 100 del valor de subasta en arcas del Ayuntamiento de Mozoncillo y el 10 por 100 restante en el Distrito Forestal de Segovia, una vez notificada la adjudicación definitiva y dentro del plazo de veinte días siguientes a la misma.

Para el bastanteo de poderes se ha designado cualquier letrado del Colegio de Segovia.

Regirán para esta subasta los pliegos de condiciones administrativas y económicas del Ayuntamiento aprobados por el mismo en veintitrés de Septiembre último y sobre el cual no hubo reclamación alguna dentro del plazo de exposición, y el de las facultativas del Distrito Forestal publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día dieciocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, que podrán ser examinados en la Secretaría municipal.

Será de cuenta del adjudinatario el pago de los gastos de inserción de anuncios, reintegro del expediente, derechos reales de contrato y cuantos se relacionen con esta subasta.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo a que se refiere el artículo 86 de las instrucciones de 17 de Octubre de 1925.

Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación, y si en la primera subasta no hubiera licitadores, se celebrará una segunda ocho días después, en las mismas condiciones, lugar y hora señalados.

Mozoncillo, 4 de Octubre de 1946. El Alcalde, Frutos Herranz.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio y pliego de condiciones que han de regir para adquirir en pública subasta los aprovechamientos primarios del monte «El Pinar», de los propios de Mozoncillo, para el año forestal 1946-47, se compromete a adquirir dichos productos con sujeción a las condiciones de los pliegos, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

(Papel de 6.ª clase o póliza de 4,50 pesetas.)

1925

MELQUE DE CERCOS

SUBASTA

El día veinticinco de Octubre y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal, de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de pastos del pinar de estos propios titulado «El Muerto y la Verguera», de los tranzones 3, 4, 5 y parte del 8, para 150 reses lanares, bajo el tipo de tasación de cuatrocientas cincuenta pesetas.

Las proposiciones serán presentadas media hora antes de abierta la subasta y a su apertura se procederá seguidamente, y los pliegos reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre.

Todos los licitadores vienen obligados a consignar la cantidad de veintidós pesetas cincuenta céntimos a que asciende el cinco por ciento de la tasación de la misma.

La subasta se verificará con estricta sujeción a los pliegos facultativos y económicos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de quien interese, siendo de cuenta del rematante todos los gastos que se ocasionen, incluso el de gestión técnica.

Melque de Cercos, 5 de Octubre de 1946.—El Alcalde, Fructuoso Toledano.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., enterado de las condiciones que sirven de base a la subasta de pastos del pinar de los propios de Melque de Cercos, y aceptando todas ellas, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

SUBASTA

El día cinco de Noviembre y a las trece horas del mismo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta de los productos primarios del pinar de estos propios «El Muerto y la Verguera», cuya mesa presidirá el señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación, un Empleado del ramo de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

La subasta consiste en 439 pinos negrales maderables que cubican 335,682 m. c. de madera y 25,094 de leña de tronco, bajo el tipo de tasación de 37.342,16 pesetas.

La subasta se llevará a efecto por el sistema de pliegos cerrados extendidos en papel de clase 6.ª y su presentación tendrá lugar durante la primera media hora de abierta la subasta, procediendo a su apertura seguidamenie.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de esta subasta incluso el de gestión técnica.

A los pliegos se acompañará la cédula personal del interesado, y consignará en el acto la cantidad de pesetas 1.867,10, a que asciende el 5 por 100 de la tasación de la misma.

El que resulte agraciado con la subasta viene obligado a reservar 60,423 m. c. de madera con destino a traviesas para la RENFE.

Las leñas de copa no son objeto de subasta por quedar a favor de la Corporación.

Melque de Cercos, 5 de Octubre de 1946.—El Alcalde, Fructuoso Toledano.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal que acompaña, enterado de las condicienes que sirven de base a la subasta de 439 pinos negrales maderables del pinar de los propios de Melque de Cercos y aceptando todas ellas, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

RIAZA

Subastas de pastos

El día veinticinco del actual y hora de las once, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, la primera subasta del aprovechamiento de pastos del monte número 79 del catálogo denominado «Los Comunes», en la parte correspondiente a esta villa, durante el año forestal de 1946 47, para 450 reses lanares, 125 vacunas y 50 cabrías, bajo el tipo de tasación de 6.250 pesetas, más los gastos de gestión técnica que asciendan con arreglo a las tarifas oficiales que se encuentren vigentes en el momento de obtener la licencia.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable haber constituído en arcas de este Ayuntamiento el depósito provisional del 5 por 100 del tipo señalado para la subasta im-

portante la suma de 312 pesetas 50 céntimos.

Las proposiciones serán hechas por pliegos cerrados que podrán ser presentados en la Secretaría municipal acompañados del resguardo del depósito provisional del 5 por 100, todos los días laborables durante las horas de oficina desde que el presente anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta media hora antes de la señalada para la subasta, reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre y ajustado al modelo que a continuación se inserta.

La fianza definitiva que ha de constituir el que resulte agraciado con la subasta, será el 10 por 100 de la cantidad por la que sea adjudicada, que depositará en la Sucursal de la caja de Depositós de Segovia.

Para bastanteo de poderes en el caso de ser presentadas las proposiciones por medio de representantes, se designa al Letrado de Ilustre Colegio de Abogados de Segovia don Fernando Albertos Redondo, con residencia en dicha capital.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto al publico en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los gastos de expediente, bastanteo de poderes, reintegro, anuncios y demás que se causen serán de cuenta del rematante.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo que le autoriza el artículo 86 de las Instrucciones de 17 de Octubre de 1925.

Riaza, 5 de Octubre de 1946.—El Alcalde, Teodoro Gonzalo.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., provincia de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número..., correspondiente al día... de... de 1946, y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas fijadas por el Ayuntamiento, para la subasta del aprovechamiento de pastos del monte número 79 del catálogo denominado «Los Comunes», en la parte correspondiente a esta villa, durante el año forestal de 1946 47, se compromete a adquirirlos con sujeción a los pliegos de condiciones formulados, por la suma de... pesetas... céntimos (en letra).

(Lugar fecha y firma del proponente.)

1912

Subasta de pastos

El día veinticinco del actual y hora de las doce, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, la primera subasta del aprovechamiento de pastos del monte número 80 del catálogo denominado «Dehesa del Alcalde», de los propios de esta villa, correspondiente al año forestal de 1946-47, para 75 reses cabrías, 1.000 lanares y 100 vacunas, bajo el tipo de tasación de 2.000 pesetas, más los gastos de gestión técnica que asciendan con arreglo a las tarifas oficiales que se encuentren vigentes en el momento de obtener la licencia.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable haber constituído en arcas de este Ayuntamiento el depósito provisional del 5 por 100 del tipo señalado para la subasta ascendente a la cantinad de 100 pesetas.

Las proposiciones serán hechas por pliegos cerrados que podrán ser presentados en la Secretaría municipal, acompañados del resguardo del depósito provisional del 5 por 100, todos los días laborables durante las horas de oficina desde que el presente anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta media hora antes de la señalada para la subasta, reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre y ajustado al modelo que a continuación se inserta.

La fianza definitiva que ha de constituir el que resulte rematante será el 10 por 100 de la cantidad por la que resulte adjudicada la subasta, que será depositada en la Sucursal de la caja de Depósitos de Segovia.

Para bastanteo de poderes en el caso de ser presentadas las proposiciones por medio de representantes, se designa al Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Segovia don Fernando Albertos Redondo, con residencia en dicha capital.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los gastos de expediente, bastanteo de poderes, reintegro, anuncios y demás que se causen, serán de cuenta del rematante.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo que le autoriza el artículo 80 de las Instrucciones de 17 de Octubre de 1925.

Riaza, 5 de Octubre de 1946.—El Alcalde, Teodoro Gonzalo.

Modelo de proposición

Don .., mayor de edad, vecino de..., provincia de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..., correspondiente al día... de... de 1946, y de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas fijadas por el Ayuntamiento para la subasta del aprovechamiento de pastos del monte número 80 del catálogo denominado «Dehesa del Alcalde», de los propios de esta villa, durante el año forestal de 1946-47, se compromete a adquirirlos con sujeción a los pliegos de condiciones formulados por la suma de... pesetas... céntimos (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

1912

Subasta de corta de maderas y leñas

Autorizado por el Distrito Forestal y por acuerdo de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, el día veinticinco del actual y hora de las trece, tendrá lugar en el salón de actos públicos de este Ayuntamiento, la apertura de pliegos para la primera subasta del aprovechamiento de 545 robles, que cubican 192,600 m. c. de madera, 43,999 m. c. de leña de tronco y 720 estéreos de leña de mata, procedentes del monte número 80 del catálogo denominado «Dehesa de Alcalde», de los propios de este Municipio, bajo el tipo de tasación de 30.099 pesetas 95 céntimos, más los gastos de gestión técnica que con arreglo a las tarifas oficiales se encuentran vigentes en el momento de obtener la licencia.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable haber constituido en la Depositaría municipal un depósito provisional de la cantidad de 1.505 pesetas, importe del 5 por 100 del tipo señalado para la subasta.

Las proposiciones serán hechas por pliegos cerrados que podrán ser presentados en la Secretaría municipal, acompañados del resguardo del depósito provisional del 5 por 100, todos los dias laborables durante las horas de oficina desde que el presente anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta media hora antes de la señalada para la subasta, reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre y ajustado al modelo que a continuación se inserta.

La fianza definitiva que ha de constituir el que resulte agraciado con la subasta será el 10 por 100 de la cantidad por la que sea adjudicada, que depositará en la Sucursal de la caja de Depósitos de Segovia.

El que resulte rematante queda obligado a la reserva de los metros cúbicos de madera para traviesas que señale el Distrito Forestal.

Para el bastanteo de poderes en el caso de ser presentadas las proposiciones por medio de representantes, se designa al Letrado del ilustre Colegio de Abogados de Segovia don Fernando Albertos Redondo, con residencia en dicha capital.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las gastos del expediente, reintegro, bastanteo de poderes, anuncios y demás que se causen con motivo de la subasta, serán de cuenta del rematante.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo que le autoriza el artículo 86 de las instrucciones de 17 de Octubre de 1925.

Riaza, 5 de Octubre de 1946.—El Alcalde, Teodoro González.

Modelo de proposición

D..., mayor de edad, vecino de..., provincia de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número..., correspondiente el dia... de... 1946 y de los pliegos de condiciones facultativas de la Jefatura de Montes y de las económico-administrativas fijadas por el Ayuntamiento, para la subasta de los productos forestales del monte n.° 80 del catálogo denominado «Dehesa del Alcalde», correspondiente al año forestal de 1946 47, se compromete a adquirirlos con sujeción a los pliegos de condiciones formulados por la suma de...pesetas...céntimos (en letra.)

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

1861

REMONDO

SUBASTA

El día treinta y uno del próximo mes de Octubre y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal que le sustituya, con asistencia del Síndico de la Corporación, de un funcionario del ramo de Montes que designe el Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento del fruto de pino albar del monte de estos propios titulado «La Zanja», núm. 43 del catálogo de la provincia, consistente en 140 hectolitros calculados y valorados en setecientas pesetas.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la mesa presidencial hasta cinco minutos antes de la hora señalada para aquélla, en pliegos cerrados y acompañados del resguardo que acredite la consignación en la caja municipal de treinta y cinco pesetas, importe del 5 por 100 del tipo de subasta y extendidas en papel sellado o reintegrado de 4,50 pesetas, con arreglo al modelo que se inserta a continuación del presente anuncio.

Serán de cuenta del rematante el pago del importe de gestión técnica que asciende a la cantidad de cincuenta y seis pesetas, más el de aumento que con motivo de dicha subasta pueda experimentar, como así bien el de todos los anuncios que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los del impuesto de derechos reales y los de reintegro de todo el expediente.

El rematante está obligado al cumplimiento de las obligaciones que contiene el pliego de condiciones facultativas publicado en el BOLETIN OFIBIAL de la provincia correspondiente al día 21 de Agosto de 1929 y al de las económicas formado por la Corporación y que se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda el día once del próximo mes de Noviembre y hora de las doce, bajo la misma presidencia, tipo y condiciones que sirvieron de base para aquélla.

Remondo a 28 de Septiembre de 1946.—El Alcalde, Mariano Sastre.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad y vecino de..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir psra la subasta del fruto de pino albar del monte de propios de Remondo titulado «La Zanja» y año forestal de 1946 47, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de... pesetas... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1832

CEDILLO DE LA TORRE

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1945 con los documentos que las justifican, se hallan expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de quince dias, al objeto de que puedan ser examinadas por los habitantes del término mnnicipal y formular contra las mismas las observaciones y reparos que crean oportuno en el plazo señalado y ocho dias más, de conformidad con lo que preceptúa el art. 126 del reglamento de hacienda municipal; en la inteligencia que pasado dicho plazo no se admitira reclamacion Alguna.

Cedillo de la Torre, 28 de Septiembre de 1946.—El Alcalde, David de Pablo

---

1910

Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda

SUBASTAS

El día veintiuno del mes actual tendrá lngar en el salón de esta Comunidad ante la mesa constituida en forma reglamentaria, dos subastas para el aprovechamiento de pastos del monte «Los Comunes», correspondientes a los lotes primero y tercero.

La primera subasta se celebrará a las doce horas y corresponde al lote primero, y la segunda se celebrará a las trece horas y corresponde al lote tercero.

El precio de tasación para ambas subastas y número de ganado para su aprovechamiento es el consignado en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 113, del día 13 de Septiembre último.

Las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría de esta Comunidad todos los dias laborables desde las 10 a las 13 horas hasta el día anterior hábil al señalado para la subasta las del lote primero, y el mismo día de la subasta durante los treinta minutos primeros de constituída la mesa para el lote 2.°, con sujeción al modelo de proposición publicado en el BOLETIN OFICIAL citado que se da por reproducido.

Sepúlveda 8 de Octubre de 1946.—El Alcalde Presidente Manuel de Miguel.

1911

SUBASTA

El día veintiuno del mes actual a las once horas, tendrá lugar en el salón de esta Comunidad, ante la mesa constituida en forma reglamenatria, la segunda subasta para el aprovechamiento de leñas de mata de roble del primer lote del monte «Los Comunes» núm. 79 del catálogo, en las mismas condiciones que se efectuó la primera, cuyo anuncio se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 113 del 13 de Septiembre último. Las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría de esta Comunidad hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la celebración de la subasta y con sujeción al modelo de proposición publicado con el anuncio a que se ha hecho referencia y que se da por reproducido.

Sepúlveda, 8 de Octubre de 1946. El Alcalde-Presidente, Manuel de Miguel.

IMPRENTA PROVINCIAL

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1885

CANTALEJO

SUBASTA

A las doce horas del día veintiséis del actual, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial y bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le represente, con asistencia del Gestor Síndico, de un Funcionario del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de 740 pinos, con un volumen de 166,607 metros cúbicos de madera y 151,257 metros cúbicos de leña de tronco, del monte núm. 182 del catálogo denominado «Pinar Grande», de los propios de este Municipio, bajo el tipo de tasación de 22.410,71 pesetas, y con la obligación del que resulte rematante de reservar obligatoriamente 18,631 metros cúbicos de madera para traviesas de la R. E. N. F. E.

El sistema de subasta será el de pliegos cerrados, los cuales contendrán proposiciones ajustadas al modelo que se inserta a continuación de este anuncio, debiendo acompañar a todos los pliegos el resguardo de haber depositado en arcas de este Municipio el importe del cinco por ciento de su tasación o sea la cantidad de 1.120,54 pesetas.

El plazo para la presentación de los pliegos empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta.

Todos los gastos que origine el expediente así como los de gestión técnica, serán de cuenta del rematante.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cantalejo, 4 de Octubre de 1946.—El Alcalde, José Martín.

Modelo de proposición

Don... (nombre y apellidos)..., vecino de..., provincia de..., de... años de edad, enterado del anuncio de la subasta de 740 pinos y de leña de tronco del monte núm. 182 del catálogo, de la pertenencia de los propios de Cantalejo titulado «Pinar Grande», así como de las condiciones y requisitos que se expresan en los pliegos facultativos y económicos, se compromete a su adjudicación con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (en letra)... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

(Póliza de 4,50 ptas.)

1865

TABANERA LA LUENGA

Subasta de maderas

El día veintinueve del próximo mes de Octubre y hora de las doce y treinta de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le represente, con asistencia de un Empleado de Montes, un Concejal de este Municipio y el señor Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de aprovechamiento de noventa y seis pinos negrales (96), con un volumen de 103,821 metros cúbicos de madera y 11,100 metros cúbicos de leña de tronco, bajo el tipo de tasación de once mil seiscientas cuarenta y nueve pesetas con cuarenta y nueve céntimos (11.649,49), procedentes del monte de estos propios denominado «Pedro Manzano», número 166 del catálogo.

La subasta se celebrará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del reglamento para la Contratación de obras y servicios municipales de fecha 2 de Julio de 1924, y con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativos y económicos que se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación municipal.

El que resulte rematante de dicho aprovechamiento viene obligado a la elaboración de traviesas para la RENFE consistentes en el 18 por 100 del volumen de madera apta para estos fines, alcanzando la cifra en esta adjudicación a 18,688 metros cúbicos.

La leña de copas se adjudicará a la entidad propietaria por el tipo de tasación.

Serán de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica, el pago de derechos reales, anuncios y reintegros del expediente y todos cuantos formen parte en relación con la subasta y cumplimiento del contrato.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo.

Tabanera la Luenga a 30 de Septiembre de 1946.—El Alcalde, Aniana Mateos de Frutos.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., enterado de los pliegos de condiciones para la subasta de noventa y seis pinos negrales del monte núm. 166 de los propios de Tabanera la Luenga (Segovia), y aceptando todas ellas ofrece por el aprovechamiento la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1868

BERNARDOS

Subasta de pastos

El día treinta y uno del actual a las diez, se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa, la subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes del monte de estos propios, correspondiente al año forestal 1946-1947, bajo el tipo de 1.350 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El depósito provisional para concurrir a dicha subasta será de 67 pesetas 50 céntimos, equivalente al 5 por 100 del tipo de tasación, y la fianza que ha de constituir el rematante consistirá en el 10 por 100 del importe de la subasta.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado de la clase 6.ª, se harán en pliegos cerrados, se ajustarán al modelo que se publica a continuación y se presentarán en el acto de la subasta.

En caso de que no tuviese efecto expresada subasta, se celebrará la segunda el 7 de Noviembre próximo, bajo igual tipo y las mismas condiciones.

Bernardos, 2 de Octubre de 1946. El Alcalde, Jesús Bartolomé.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., con cédula personal de la clase..., de la tarifa..., expedida en..., bajo el número... de orden, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, núm..., del día..., referente a la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de propios de Bernardos, acepto los pliegos de condiciones que la sirven de base, de los cuales está enterado, y se obliga a adquirir dichos pastos por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1867

Subasta de maderas

El día treinta y uno del actual a las once, se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del que suscribe o de quien le sustituya, con asistencia de un Gestor municipal, de un Funcionario del ramo de Montes y del Secretario autorizante, la subasta del aprovechamiento de productos primarios del monte de estos propios, correspondiente al año forestal 1946-1947, consistente en 897 pinos, que cubican 262,504 metros cúbicos de madera, 135,482 de leña de tronco y 46,659 de leña de copas.

A dicha subasta la servirá de base el tipo de tasación de 21.271 pesetas 55 céntimos, y tendrá lugar con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para concurrir a ella los licitadores constituirán el depósito provisional del 5 por 100 del tipo de tasación, ascendente 1.063 pesetas 58 céntimos, y el rematante prestará la fianza definitiva del 10 por 100 del importe de la subasta.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado de clase 6.ª, se harán en pliegos cerrados, se ajustarán al modelo que se publica a continuación, y se presentarán acompañadas del resguardo del depósito provisional y de la cédula personal, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta las diecisiete horas del anterior al en que se celebre la subasta.

El rematante quedará obligado a destinar 47,250 metros cúbicos de madera a la elaboración de traviesas en virtud de lo ordenado por la Jefatura del Distrito Forestal.

Caso de que no tuviese efecto la subasta, se celebrará la segunda el siete de Noviembre próximo bajo igual tipo y las mismas condiciones.

Bernardos, 2 de Octubre de 1946.—El Alcalde, Jesús Bartolomé.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., con cédula personal de la clase..., de la tarifa..., expedida en..., bajo el número... de orden, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Segovia, número..., del día..., referente a la subasta del aprovechamiento de productos primarios del monte de propios de Bernardos, correspondiente al año forestal 1946-1947, acepta los pliegos de condiciones que le sirven de base, de los cuales está enterado, y se obliga a tomar a su cargo el expresado aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1887

SEBULCOR

Subasta de maderas

El día cinco de Noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le represente, con asistencia del Gestor Síndico, de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento de 1.161 pinos negrales del monte número 213 de estos propios, denominado «Pinar del Monte y Los Navazos», los cuales cubican 269,162 metros cúbicos de madera y 354,612 de leña de tronco, bajo el tipo de tasación de treinta y cinco mil quinientas setenta y dos pesetas setenta céntimos, con estricta sujeción a los pliegos facultativo y económicos que se hallan de manifiesto durante los días y horas hábiles de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase correspondiente y con arreglo al modelo que al final se inserta, los cuales pueden ser presentados todos los días laborables durante las horas de oficina hasta las catorce horas del anterior al señalado para la subasta, acompañando el resguardo de ingreso del 5 por 100 del tipo de tasación que importa mil ochocientas setenta y ocho pesetas y sesenta y tres céntimos (1.878,63).

El que resulte rematante a dichos productos quedará obligado a la reserva de 48,449 m. c. de madera destinados a la elaboración de traviesas para la RENFE.

Serán de cuenta del referido rematante el pago de gestión técnica, derechos reales, anuncios, reintegros de expediente y todos cuantos se originen con la mencionada subasta.

Sebúlcor a 2 de Octubre de 1946. —El Alcalde, Julián Díez.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio de subasta de productos primarios del monte de los propios del publo de Sebulcor, número 213, denominado «Pinar del Monte y Los Navazos», se compromete y acepta todas y cada una de las condiciones señaladas en los pliegos, de las cuales está enterado, ofreciendo por dichos aprovechamientos la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1925

RIOFRIO DE RIAZA

Subasta de corta de maderas y leñas

Autorizado por el Distrito Forestal y por acuerdo de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, el día 26 del actual y hora de las trece, tendrá lugar en el salón de actos públicos de este Ayuntamiento, la apertura de pliegos para la primera subasta del aprovechamiento de 1.050 robles que cubican 445,658 metros cúbicos de madera, 62,639 metros cúbicos de leña de tronco y 101,659 de leña de copa, procedentes del monte núm. 86 del catálogo denominado «Dehesa Boyal», de los propios de este Municipio, bajo el tipo de tasación de 63.100 pesetas 67 céntimos, más los gastos de gestión técnica que con arreglo a las tarifas oficiales que se encuentren vigentes en el momento de obtener la licencia.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable haber constituído en Depositaría municipal un depósito provisional de la cantidad de..., importe del cinco por ciento del tipo señalado para la subasta.

Las proposiciones serán hechas por pliegos cerrados que podrán ser presentados en la Secretaría municipal, acompañados del resguardo del depósito provisional del cinco por ciento, todos los días laborables durante las horas de oficina, desde que el presente anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta media hora antes de la señalada para la subasta, reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre y ajustado al modelo que a continuación se inserta.

La fianza definitiva que ha de constituir el que resulte agraciado con la subasta, será el 10 por 100 de la cantidad por la que sea adjudicada, que depositará en la Sucursal de la Caja de Depósitos de Segovia.

El que resulte rematante queda obligado a la reserva de los metros cúbicos de madera para traviesas que señale el Distrito Forestal.

Para bastanteo de poderes en el caso de ser presentadas las proposiciones por medio de representante, se designa al Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Segovia don Fernando Albertos Redondo, con residencia en dicha capital.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los gastos del expediente, reintegro, bastanteo de poderes, anuncio y demás que se causan con motivo de la subasta, serán de cuenta del rematante.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo que le autoriza el artículo 86 de las instrucciones de 17 de Octubre de 1925.

Riofrío de Riaza a 7 de Octubre de 1946.—El Alcalde, Petronilo Gil García.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., provincia de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º..., correspondiente al día... de... 1946, y de los pliegos de condiciones facultativas de la Jefatura de Montes y de las económico administrativas fijadas por el Ayuntamiento, para la subasta de los productos forestales del monte número 86 del catálogo, correspondiente al año forestal de 1946-47, se compromete a adquirirlos con sujeción a los pliegos de condiciones formulados por la suma de... pesetas... céntimos (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

GRADO DEL PICO 1963

Subasta de doscientos noventa pinos

En el día veintinueve de Octubre corriente y a las doce horas, en el salón de actos públicos de este Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta de doscientos noventa (290) pinos señalados por los empleados del ramo de Montes núm. 70 denominado «El Carrascal», de estos propios, que cubican en junto 94,875 metros cúbicos de madera, 1.846 metros cúbicos de leñas de tronco, valorados en doce mil cuatrocientas veintiséis pesetas, procedentes de una entresaca de pinos dominados y reviejos, adjudicando las leñas de copa a la entidad propietaria del monte para su repartición vecinal.

La expresada subasta se verificará de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto de 17 de Octubre de 1931 y reglamento para la Contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, y con estricta sujeción al pliego de condiciones formulado por la Jefatura de Montes, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, núm. 116, de fecha 16 de Septiembre de 1930.

Por el que resulte rematante se ingresará en la habilitación del Distrito Forestal de la provincia la cantidad o importe de la gestión técnica, con arreglo a las tarifas oficiales que se encuentren vigentes en el momento de obtener la licencia, así como en las arcas del Tesoro el 10 por 100 de las tasaciones respectivas, siendo también de cuenta del mismo los anuncios, reintegros y cuantos gastos se originen hasta la terminación del expediente, debiendo hacer constar que se solicitará por pliegos cerrados todos los días laborables de diez a doce de su mañana.

Si esta resultase desierta, se celebrará la segunda el día 10 de Noviembre próximo en iguales condiciones y hora expresada.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, estado..., vecino de..., provincia de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm..., y pliego de condiciones para la subasta de... pinos del monte de estos propios, núm. 70 del catálogo titulado «El Carrascal», y aceptando todas ellas, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de... (en letra).

(Fecha y firma.)

Grado del Pico, 9 de Octubre de 1946.—El Alcalde, Dámaso Pérez.

NOTA: El que resulte rematante queda obligado a la reserva de 17,077 metros cúbicos de madera con destino a la elaboración de traviesas para la R E N F E.

1918

MORAL DE HORNUEZ

Subasta de maderas

El día veintinueve del actual y hora de las doce, tendrá lugar en las casas Consistoriales del Ayuntamiento, bajo la presidencia del que suscribe o de quien legalmente le sustituya, con asistencia del Regidor Síndico y un Empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de 484 pinos negrales agotados del monte de estos propios, número 71 del catálogo denominado de «Piñones y Monte Viejo», que cubican 48,955 metros cúbicos de madera y 57,410 metros cúbicos de leña de tronco, bajo el tipo de tasación de 7.766 pesetas.

La subasta será por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados en forma y ajustados al modelo que al final se inserta, debiedo acompañar a los mismos resguardo del ingreso en arcas municipales del 5 por 100 del tipo de tasación, siendo admitidos todos los días hasta el anterior que tenga lugar su celebración, excepción hecha de los días festivos.

El rematante deberá satisfacer cuantos gastos se originen con motivo de la subasta, gastos de gestión técnica, expediente, anuncios, reintegros y gastos de timbre y además reservar 8,811 metros cúbicos de madera con destino a la R E N F E.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento los mismos días que se señalan para presentación de pliegos para optar a la misma.

Si esta primera subasta quedara desierta, tendrá lugar una segunda el día once del próximo mes de Noviembre a la misma hora y con las mismas condiciones.

Moral de Hornuez a 7 de Octubre de 1946.—El Alcalde, Bernardo Gutiérrez.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad y vecino de..., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número..., del día... de... de 1946, para la subasta de madera del monte número 71 del catálogo denominado de «Piñones y Monte Viejo», consistente en 484 negrales, se compromete con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que sirven de base a la misma a llevar a cabo dicho aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1955

SAUQUILLO DE CABEZAS

Subasta de pastos

El día treinta de Octubre y hora de las trece, en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta de pastos del monte de estos propios, núm. 164 del catálogo bajo la presidencia del que suscribe o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación, de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, bajo el tipo de tasación de setecientas cincuenta pesetas, siendo el aprovechamiento de pastos sobrantes por todo el año forestal de 1946-47.

La subasta se celebrará con arreglo a los pliegos de condiciones económicos reglamentarios y facultativos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables y por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, debiendo presentar aquellos bajo sobre cerrado, reintegrándose las proposiciones con póliza de 4,50 pesetas, acompañándose el resguardo de haber entregado en la Depositaría municipal el 5 por 100 de la tasación, pudiendo presentar todos los días laborables de once a trece hasta el mismo dia incluso del en que ha de celebrarse la subasta dichas proposiciones. Si ésta resultase desierta se celebrará la segunda subasta una hora más tarde en dicho día.

Sauquillo de Cabezas a 8 de Octubre de 1946.—El Alcalde, Feliciano Merino.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de este pueblo de Sauquillo de Cabezas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm..., correspondiente al día... de... de 1946, para la celebración de la subasta de pastos del monte de estos propios, núm. 164 del catálogo, bien enterado de los pliegos de condiciones para la misma, se compromete a aceptar dicho aprovechamiento por todo el año forestal de 1946 a 1947 por la cantidad de... (en letra), obligándose a cumplir todas y cada una de las condiciones estipuladas al efecto, de las que queda enterado.

(Fecha y firma del interesado.)

1929

VILLEGUILLO

Subasta de maderas

El día veintinueve del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la apertura de pliegos de la primera subasta del aprovechamiento de 250 pinos albares, del monte de estos propios «El Pinar», número 125 del catálogo, estando constituída la mesa por el Alcalde que suscribe o Concejal en quien delegue, como Presidente, un Concejal en funciones de Síndico, el Empleado del ramo de Montes que designe el Distrito Forestal de la provincia y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

El precio de tasación de los 250 pinos es el de veinticinco mil ciento once pesetas con ochenta y dos céntimos (25.111,82 pesetas), y el volumen que arrojen es el de 135,832 metros cúbicos de madera, 164,873 metros cúbicos de leña de tronco y 81,190 metros cúbicos de leña de copas.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que el licitador haya consignado en caja municipal el 5 por 100 del tipo de tasación (1.255,59 pesetas), como fianza provisional, la cual será elevada al 10 por 100 del total importe de la adjudicación de la subasta una vez le sea notificada la adjudicación definitiva.

Las proposiciones para optar a la subasta serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, de once a doce de la mañana, desde que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el día anterior al señalado para la subasta, estando estas redactadas con entera sujeción al modelo de proposición que al final se inserta y reintegrados con 4,50 pesetas.

La subasta se celebrará con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

El que resulte rematante como mejor postor, queda obligado a la reserva de 24,490 metros cúbicos de madera con destino a la elaboración de traviesas para la R.E.N.F.E., asi como el pago de todos los gasto que ocasione el expediente de subasta, anuncios, reintegros, etc., asi como el pago de la gestión técnica.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., de... años de edad, de estado..., profesión..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que sirven de base para la subasta de 250 pinos albares del monte número 125 del catálogo, de los propios de Villeguillo, se compromete a tomar a su cargo este aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Villeguillo a 7 de Octubre de 1946. El Alcalde, Cándido Minguela.

Subasta de pastos

El día veintinueve del actual y hora de las dieciséis, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que sucribe o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento en funciones de Síndico, un Empleado del ramo de montes, designado por el distrito forestal y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta del aprovechamiento de los pastos del monte de estos propios «El Pinar», núm. 125 del catálogo, tranzones acotados 2 y 3 para el pastoreo de 170 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación de quinientas diez pesetas (510 pts.), por el año forestal de 1946-47.

La subasta se verificará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del reglamento para la Contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, y con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas-económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos relacionados con la subasta incluso gestión técnica.

Villeguillo a 7 de Octubre de 1946. El Alcalde, Cándido Minguela.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., mayor de edad, enterado de los pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de los propios de Villeguillo «El Pinar», núm. 125 del catálogo, los acepta en todas sus partes y se compromete a llevar a efecto su aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Subssta de piñas

El día veintinueve del actual y hora de las diecisiete, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento en funciones de Síndico, un Empleado del ramo de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta del aprovechamiento del fruto de pino albar del monte de estos propios denominado «El Pinar», número 125 del catálogo, por el año forestal 1946-47, calculado en 200 hectolitros de piña, bajo el tipo de tasación de mil pesetas (1.000).

La subasta se verificará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del reglamento para la Contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924 y con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Serán de cuenta del rematante todos los gastos relacionados con la subasta incluso gestión técnica.

Villeguillo a 7 de Octubre de 1946. El Alcalde, Cándido Minguela.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., enterado de los pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento del fruto del pino albar del monte de los propios de Villeguillo «El Pinar», número 125 del catálogo, los acepta en todas sus partes y se compromete a llevar a efecto dicho aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1946

NAVA DE LA ASUNCION

Subasta de maderas

El día treinta de Octubre, a las once de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos públicos de estas Casas Consistoriales, la subasta de los aprovechamientos primarios del monte de estos propios, núm. 115 del catálogo titulado «Las Ordas», bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, cuyos productos consisten en 480 pinos, con un volumen de 201,576 m. c. de madera, 44,831 de leña de tronco y 66,538 m. c. de leña copas, bajo el tipo de tasación de veintiséis mil ochocientas noventa y seis pesetas treinta y ocho céntimos (26.896,38.)

Dicha subasta tendrá lugar por el sistema de pliegos cerrados que se presentarán desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las diez horas del día señalado para la citada subasta.

El que resulte rematante viene obligado a reservar 36,283 m. c. de madera para la elaboración de traviesas para la RENFE.

Para tomar parte en esta subasta será requisito indispensable ingresar en la Depositaría municipal el importe del 5 por 100 del tipo de tasación, acreditándolo así por el correspondiente resguardo que acompañará al pliego de proposición que presente, debidamente reintegrado y con arreglo al modelo de proposición que abajo se indica.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de reintegros, anuncio, suplidos y derechos reales, gastos de gestión técnica y cuantos se deriven del expediente que con motivo de dicha subasta se instruya.

El rematante queda igualmente obligado al cumplimiento de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que la sirven de base, las que estarán de manifiesto en esta Secretaría para quien desee examinarlas.

En el caso de que esta primera subasta quedase desierta, tendrá lugar la misma a la citada hora y en las mismas condiciones el día nueve del próximo mes de Noviembre.

Nava de la Asunción, 10 de Octubre de 1946.—El Alcalde, Firmado.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm... del año actual, para la subasta de los aprovechamientos primarios del monte núm. 115 del catálogo de los de utilidad publica titulado «Las Ordas», de los propios de esta villa, así como de las condiciones facultativas y económicas que le han de servir de base, se compromete a llevar a cabo y tomar por su cuenta dicho aprovechamiento por la cantidad de... pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Subasta de piñas

El dia treinta de Octubre actual y hora de las doce de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporacion, que dará fe del acto, y en el salon de actos públicos de estas Consistoriales, tendrá lugar la primera subasta del fruto de piña albar del monte de estos propios número 115 del catálogo titulado «Las Ordas», consistente en 640 hectolitros de piña y bajo el tipo de tasacion de tres mil doscientas pesetas (3.200).

Dicha subasta tendrá lugar por el sistema de pliegos cerrados con arreal modelo que al final se inserta, debidamente reintegrados con poliza de (4,50 pesetas) y con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que la han de servir de base que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposicion de quienes pudiera interesar.

Para tomar parte en referida subasta será requisito indispensable el haber constituído el depósito provisional en la Depositaria de este Ayuntamiento, cuyo resguardo que asi lo acredite acompañará al pliego de proposicion que presente.

El rematante queda obligado al pago de la gestion técnica, reintegro del expediente, derechos reales y a cuantos puedan derivarse de este aprovechamiento.

El el caso de que esta primera subasta quedara desierta, tendrá lugar la segunda el dia nueve de Noviembre proximo a la misma hora y en idénticas condiciones que la que por el presente se anuncia.

Nava de la Asunción, 10 de Octubre de 1946.—El Alcalde, Firmado.

Modelo de proposición

D..., mayor de edad..., vecino de..., provincia de..., enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm... del año actual, para el aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios, núm. 115 del catálogo, consistente en 644 hectolitros de piña, se compromete a llevar por su cuenta el indicado aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra),

(Fecha y firma del proponente.)

Subasta de pastos

El día treinta de Octubre y hora de las trece, en el salón de actos publicos de estas Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, tendrá lugar la primera subasta para el aprovechamiento de pastos del monte de estos propios titulado «Las Ordas», número 115 del catálago, bajo el tipo de tasación de mil doscientas noventa pesetas, el que ha de realizarse en una superficie de 212,60 hectáreas y con 430 cabezas de ganado lanar.

Dicha subasta tendrá lugar por el sistema de pliegos cerrados que se presentarán en la mesa presidencial durante la media hora anterior a la señalada para la subasta, debidamente reintegrados con 4,50 pesetas, acompañando al mismo el resguardo de haber constituído el depósito provisional del 5 por 100 del tipo de tasación.

A dicha subasta servirán de base los pliegos de condiciones facultativas publicadas en el BOLETÍN OFICIAL del 14 de Agosto de 1929 y las económicas formadas por el Ayuntamiento, quedando obligado el rematante al pago de los gastos de gestión técnica, derechos reales, reintegro del expediente que con tal motivo se instruya y a cuantos se deriven con motivo de este aprovechamiento.

En el caso de que esta primera subasta quedase desierta, la misma se celebrará por segunda vez el día nueve del próximo mes de Noviembre a la misma hora y bajo las condiciones establecidas para esta primera.

Nava de la Asunción, 10 de Octubre de 1946.—El Alcalde, Firmado.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., provincia de..., enterado del anuncio de subasta para el aprovechamiento con 430 reses lanares de los pastos de 212,60 hectáreas del monte de estos propios titulado «Las Ordas», número 115 del catálogo, se compromete a llevar a cabo dichoaprovechamiento con las condiciones establecidas a tal fin por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1860

REMONDO

SUBASTA

El día dos del próximo mes de Noviembre y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde que suscribe o de quien le sustituya, con asistencia del Síndico de la Corporación, de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario de dicha Corporación, que dará fe del acto, la subasta de los productos primarios del monte de estos propios titulado «La Zanja», número 43 del catálogo de la provincia, correspondiente a 68 pinos albares en pie, con un volumen de 76,747 m. c. de madera y 33,823 m. c. de leña de tronco, con exclusión de las leñas de copas, con un valor total de seis mil ochocientas dieciséis pesetas veintidós céntimos.

Referida subasta se llevará a efecto por el sistema de pliegos cerrados que contendrán la proposiciones suscritas por los interesados y reintegradas con pólizas de 4,50 pesetas, acompañadas del resguardo provisional del 5 por 100 del tipo de tasación y cédula personal, con arreglo al modelo que al final se inserta y que podrán ser presentadas hasta cinco minutos antes de la hora señalada para la subasta que es la de la apertura de pliegos.

El rematante vendrá obligado a reservar 13,814 m. c. de madera apta para la elaboración de traviesas para la R. E. N. F. E.

Será igualmente obligatorio por el rematante el pago de la gestión técnica, importante 545,29 pesetas más el aumento que con motivo del resultado de la subasta pueda experimentar, el impuesto de derechos reales, el provincial sobre maderas y leñas, coste de anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y reintegros del expediente, sujetándose para todo ello al cumplimiento de las condiciones facultativas publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 18 de Octubre de 1943 y al de las económicas formado por el Ayuntamiento y que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se llevará a efecto la segunda el día trece de Noviembre y hora de las doce, bajo la misma presidencia, tipo y condiciones que sirvieron de base para aquélla.

Remondo a 28 de Septiembre de 1946.—El Alcalde, Mariano Sastre.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad y vecino de..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas para la subasta de los productos primarios del monte de propios de Remondo titulado «La Zanja», que acepta, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de... pesetas... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1948

NAVAS DE ORO

Subasta de maderas

El día 9 del próximo Noviembre y hora de las doce de la mañaua, se celebrará en la Casa Consistorial, mediante pliegos cerrados, la primera subasta de 2.294 pinos negrales del monte de estos propios, número 38 del catálogo denominado «Pinár de Román», de Arriba y la Garlitera, incluidos en el plan forestal vigente, que tienen un volumen de 815,977 metros cúbicos de madera y 576,973 de leña de tronco, valorados en la cantidad de 68.657 pesetas con 85 céntimos, que sirven de tipo de licitación, no admitiéndose la proposición que no cubra la citada cantidad.

Tendrá lugar bajo la presidencia del Alcalde que suscribe o de quien legalmente le sustituya, acompañado del Regidor Síndico, de un Empleado del ramo de Montes y de un Notario que dé fe del acto.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría en papel de 6.ª clase, de 10 de la mañana a 2 de la tarde de todos los días laborables hasta el día 8 inclusive, escribiéndose en el anverso «proposición para optar a la subasta de productos primarios del pinar de Navas de Oro», acompañándose para su admisión, por separado, el resguardo que acredite haber consignado, en forma, la cantidad de 3.432,89 pesetas en concepto de depósito provisional.

La subasta se adjudicará provisionalmente al autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas, sin que ésto tenga fuerza ni valor alguno legal hasta que recaiga la aprobación definitiva.

La fianza definitiva será del 10 por 100 del importe del remate y el pago se verificará en la caja municipal en dos plazos iguales, la mitad dentro de los diez días siguientes a la formalización del contrato y el resto en el mes de Junio próximo venidero.

El rematante queda obligado a la reserva de 146,875 metros cúbicos de madera con destino a la elaboración de traviesas para la R E N F E.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas porque ha de regirse la subasta se hallan de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la misma.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del dia... de... de 194..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de productos primarios del pinar de Navas de Oro, se compromete a su adquisición con sujeción a las expresadas condiciones y requisitos, por la cantidad... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Navas de Oro, a 10 de Octubre de 1946.—El Alcalde, Victorino Sanz.

1987

PEDRAZA

SUBASTA

El día seis de Noviembre y hora de las diez, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la Presidencia del señor Alcalde o quien le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación, Empleado de Montes que designe la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia, y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes del monte de estos propios, número 204 denominado «Dehesa Vieja», con 500 cabezas lanares y 50 cabras, en el año forestal de 1946 a 1947, bajo la tasación de cuatro mil ochocientas pesetas, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, extendidas en papel de la clase 6.ª y con arreglo al modelo que a continuación se inserta, presentándose en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables de diez a doce de la mañana desde el día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta media hora antes de la señalada para la subasta, acompañando la cédula personal del interesado y resguardo que acredite del depósito provisional del 5 por 100 del importe del valor de la tasación en la Depositaría del Ayuntamiento.

El rematante prestará fianza definitiva consistente en el diez por ciento de la subasta, y serán de cuenta del mismo los gastos de gestión técnica, anuncios, reintegros, dejar la finca

tal y como se la encuentren y todos cuanto se relacione con la subasta.

Modelo de proposición

D..., mayor de edad, vecino de..., provisto de cédula personal de la tarifa... clase... número... que acompaña, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de provincia, número..., correspondiente al día... de..., y los pliegos de condiciones facultativas y económicas para la subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes del monte número 204 denominado «Dehesa Vieja», de los propios de esta villa, en el año forestal de 1946 a 1947, se compromete el que suscribe a ejecutar dicho aprovechamiento con arreglo a los pliegos de condiciones, abonando la cantidad de... (todo en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Pedraza a 11 de Octubre de 1946. El Alcalde, Martín de Miguel.

1938

SUBASTA

El día seis de Noviembre y a la hora de las diez, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o quien le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación, Empleado de Montes que designe la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de 32 (treinta y dos pinos silvestres) (1.° 16; 2.° 12; 3.° 4;) tasado el metro cúbico de madera en 175 pesetas y el metro cúbico de leña de copa en 15 pesetas, cubican 11,523 metros cúbicos de madera y 2,304 metros cúbicos de leña de copas, valor 2.016,52 pesetas la madera y 34,56 pesetas las copas, en junto 2.051,08 pesetas, en el año forestal de 1946 a 1947, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, extendidas en papel de la clase 6.ª y con arreglo al modelo que a continuación se inserta, presentándose en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables de diez a doce de la mañana desde el día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta media hora antes de la señalada para la subasta, acompañando la cédula personal del interesado y resguardo que acredite el depósito provisional del cinco por ciento del importe de la tasación en la Depositaría del Ayuntamiento.

El rematante prestará fianza definitiva consistente en el diez por ciento de la subasta y serán de cuenta del mismo los gastos de gestión técnica, anuncios, reintegros y todos cuantos se relacionen con la subasta.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad y vecino de..., provisto de la cédula personal de la tarifa..., clase..., número... que acompaña, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..., correspondiente al día... de..., y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas para la subasta de treinta y dos pinos silvestres en el monte número 203 denominado «Dehesilla de Casasola», de los propios de esta villa, en el año forestal de 1946 a 1947, se compromete el que suscribe a ejecutar dicho aprovechamiento con arreglo a los pliegos de condiciones, abonando la cantidad de... (todo en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Pedraza a 11 de Octubre de 1946. El Alcalde, Martín de Miguel.

1791

LASTRAS DEL POZO

Quedan expuestas al público por quince días en la Secretaria de este Ayuntamiento, las ordenanzas y tarifas correspondientes para la exacción de los impuestos y arbitrios acordados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento que han de constituir uno de los ingresos para su presupuesto ordinario que se forma para el ejercicio de 1947 y nivelar el presupuesto de gastos del mismo, a fin de que durante dicho plazo, puedan examinarle y presentar las reclamaciones oportunas, todo según dispone la ordenación provisional de las Haciendas locales de 25 de Enero de 1946.

Pasado el expresado plazo no se admitirá reclamación alguna.

Lastras del Pozo, 18 de Septiembre de 1946.—El Alcalde, Emilio Migueláñez.

1790

LASTRAS DEL POZO.

Se halla expuesto al público por término de ocho dias en la Secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al padrón de la riqueza rústica de este término municipal, para los efectos tributarios de 1947, para que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que crean convenientes fundándose únicamente en errores aritméticos o de copias.

Lastras del Pozo a 21 de Septiembre de 1946.—El Alcalde, Emilio Migueláñez.

1804

BERNUY DE PORREROS

Aprobado por la Comisión municipal en sesión del día 14 de los corrientes, expediente de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario actual, con cargo a las resultas existentes en Caja en 31 de Diciembre de 1945, de conformidad con las disposiciones vigentes, se expone al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo durante dicho plazo ser presentadas contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Bernúy de Porreros, 26 Septiembre de 1946.—El Alcalde, Julio González.

1886

SEBULCOR

Confeccionado el padrón de patenta nacional de vehiculos de tracción mecánica de este término municipal, se halla expuesto al público el mismo por el plazo de quince dias, al objeto de oir reclamaciones.

Sebúlcor a 2 de Octubre de 1946.—El Alcalde, Julián Diez.

Confeccionada la matricula industrial y de comercio de este termino y que ha de regir en el año de 1947, se halla expuesta al público la misma, por el plazo de diez dias, al objeto de oir reclamaciones.

Sebúlcor a 2 de Octubre de 1946.—El Alcalde, Julián Diez.

1896

LASTRAS DE CUELLAR

Confeccionados que han sido los documentos cobratorios de este termino municipal para el proximo año de 1947, que a continuación se indican, se hallan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el tiempo que también se dice a efectos de reclamaciones:

Matricula industrial y de comercio, por término de diez días.

Padron de vehículos automóviles, por término de quince días.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Lastras de Cuéllar a 5 de Octubre de 1946.—El Alcalde, Francisco Cabrero.

1916

Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

Subasta de maderas y leñas

El día catorce del próximo mes de Noviembre a las doce de la mañana, en las Casas Consistoriales de esta ciudad y oficina de la Comunidad, constituyéndose la mesa en la forma reglamentaria y dando fe del acto un Notario de la capital, se celebrará la subasta de 427 pinos que cubican 528,771 metros cúbicos de madera y 64,200 de leñas, bajo el tipo de tasación de ciento diez mil seiscientas cuarenta y cinco pesetas cinco céntimos (110.645,05 pesetas), del monte denominado «Cotera del León y Agregados», números 141, 142 y 148 del catálogo de esta provincia, perteneciente a esta Comunidad y radicante en el término municipal de El Espinar, correspondiente al año forestal de 1946 a 1947.

El cupo de metros cúbicos a entregar por el que resulte rematante para la elaboración de traviesas será de 95,178 metros cúbicos.

Las proposiciones se harán precisamente en pliegos cerrados y con sujeción al modelo que al final se inserta y se acompañarán a la misma y en sobre aparte la carta de pago que acredite haber ingresado en la Depositaría de fondos de la Comunidad el 5 por 100 de la tasación y cédula personal del proponente.

En la Secretaría de la Comunidad estarán de manifiesto los pliegos de condiciones facultativas y económicas todos los días laborables de diez a trece, y los pliegos se admitirán desde el día siguiente en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* hasta el anterior al señalamiento de la subasta, expirando el plazo de admisión a las trece horas de este día.

Serán de cuenta del rematante los pagos del importe del presupuesto de gestión técnica, anuncios en los *Boletines Oficiales del Estado y provincia*, periódicos locales, gastos de expediente y todo lo que con él se relacione.

Las proposiciones serán extendidas con arreglo a la Ley del Timbre (4,50 pesetas).

Lo que se anuncia al público para conocimiento de aquellos a quienes interese.

Segovia, 8 de Octubre de 1946.--El Alcalde-Presidente, A. Reguera.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado de los pliegos de condiciones y anuncio inserto en el *Boletin Oficial del Estado* número..., referente a la subasta de 427 pinos que cubican 528,771 metros cúbicos de madera y 64,200 de leñas, del monte números 141, 142 y 148 del catálogo denominado «Cotera del León y Agregados», sito en término municipal de El Espinar y de la pertenencia de esta Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, se obliga a ejecutar el mencionado aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos, por la cantidad de... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito del 5 por 100 de la tasación en la Depositaría de fondos de la Comunidad y lo acredita con el adjunto recibo.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

1955

Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza

SUBASTA

El día seis de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, en el salón de actos de esta Comunidad, sita en la Plaza Mayor de esta Villa, bajo la presidencia de la misma o señor Delegado que le sustituya, con asistencia de un Empleado del ramo de Montes y del señor Notario del partido, que dará fe del acto, tendrá lugar la subasta de once mil doscientas setenta y tres latas (11.273), que cubican novecientos ocho m. c. y trescientos quince decímetros de madera (908,315), procedentes de las entresacas realizadas en el tramo IV del cuartel B, de la Sección 1.ª del monte número 198 del catálogo, denominado «Pinar de Navafría, sirviendo de tipo de tasación la cantidad de ciento treinta y seis mil doscientas cuarenta y siete pesetas con veinticinco céntimos (136.247,25), con sujeción al pliego general de condiciones de maderas publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 125, de fecha 18 de Octubre de 1943 y el de condiciones facultativas y económicas formulado por esta entidad.

La subasta será por el sistema de pliegos cerrados que al final se inserta, no admitiéndose aquellas proposiciones que no cubran la tasación y que no estén escritas en papel de clase 6.ª o su valor (4,50 pesetas).

Para tomar parte en la subasta de referencia será imprescindible consignar previamente el 5 por 100 de la tasación, cuya operación puede hacerse al mismo tiempo de presentar el pliego.

Dará comienzo a las doce en punto de su mañana y durará treinta minutos a partir de esa hora, y en cuyo lapso de tiempo pueden ser presentados los pliegos conteniendo proposiciones.

Transcurridos los treinta minutos mencionados se procederá inmediatamente por la mesa y públicamente a la apertura de los presentados, de los que se dará lectura en voz alta.

El que resulte rematante vendrá obligado a ingresar en la cuenta corriente del Banco de España a nombre del Distrito Forestal, para mejoras, el 10 por 100 del remate; además ingresará en la misma cuenta corriente el importe de los jornales invertidos en las operaciones de entresaca, que ascienden a veinticinco mil trescientas veintiséis pesetas (25.326,00) y el resto en arcas de la Comunidad.

Igualmente vendrá obligado el rematante a ingresar en la habilitación de este Distrito Forestal el importe del presupuesto de gestión técnica que asciende a la cantidad de tres mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas con setenta céntimos (3.443,70), además del aumento que éste experimente de la subasta.

Si la primera subasta quedara desierta por falta de licitador, se celebrará la segunda en el mismo lugar y en iguales condiciones el día dieciséis del mismo mes y a la misma hora.

Serán de cuenta del adjudicatario todos cuantos gastos se originen tales como suplidos, reintegros, derechos reales, anuncios de subasta y daños que sean ocasionados por su causa en el monte.

Las proposiciones se formarán con arreglo al modelo que se pone a continuación.

Pedraza a 11 de Octubre de 1946. El Presidente, Firmado.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad y vecino de..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día... de Octubre de 1946, para la subasta de 11.273 latas, que cubican 908,315 m. c. de madera, procedentes de las entresacas realizadas en el tramo cuarto del cuartel B, Sección primera del monte número 198 del catálogo de los de utilidad pública denominado «Pinar de Navafría», se compromete con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base a la misma, a llevar a cabo dicho aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fcha y firma del proponente.)

IMPRENTA PROVINCIAL